

REF 26343 6.

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE ANTOFAGASTA

SECCION DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Segundo Lucrecio Ego Rojas

C. R.

Nº 49507

Convenio Internacional de Policía de Buenos Aires

20 de octubre de 1935

(Buenos Aires, La Plata, Rio de Janeiro, Santiago de Chile y Montevideo)

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta registre en la oficina de Identificación, sus antecedentes y su «individualidad dactiloscópica» que no solo evita injustos vejámenes, sino que sea elemento de información personal, útil en cualquier circunstancia.

FILIACION DE

*Agustín Luciano Ego Rojas*

Hijo de *Luciano*  
 y de *Sara*  
 Nació *Argentina* Provincia  
 Departamento *Entre Ríos* Pueblo *Entre Ríos*  
 Nació el *No recuerdo* de *1907* (19 años)  
 Estado civil *Soltero*  
 Profesión *Cocinero* Lee *Si* y Escribe *Si*  
 Vino al país *En 1910*

Servicios militares  
 Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica { Serie *V 2388*  
 Sección *V 233*

Relaciones *General Herrer, Salazar, Rojas, 917*  
*Rosario, Rojas, Rosales, Espinosa, 307*

DOMICILIOS

*de Larca*  
*Bogusdano 571 -*









MANO IZQUIERDA

Pulgar

Indice

Medio

Anular

Pequeño



C.S. de Antropología  
2006

# REPÚBLICA DE CHILE

Policía de Santiago    ❖    Sección de Seguridad

## OFICINA DE IDENTIFICACION

EXTRACTO DE FILIACION

Número 5206 y Nombre Francisco Liza Rojas 47507



Nombre(s) supuestos.....  
..... Apodo.....  
Hijo de Francisco y de María  
Nacionalidad Chilena Provincia Santiago Pueblo Santiago  
Edad 18 años Estado Soltero Profesión Carretero  
Lee no Escribe no Talla: 1 metro..... Vino al país si

### Descripción de la cara

### Señales particulares

Color	del cutis <u>moreno</u>	
	del cabello <u>cast. clara</u>	
	de la barba.....	
Fronte.....	Partic.....	
Cejas <u>mediana</u>		
Párpados.....		
Ojos color <u>cast. claro</u>		
	dorso.....	
Nariz.....		
	base.....	
Partic.....		
Boca.....	Partic.....	
Labios.....		
Orejas <u>mediana</u>		
Especialidad criminal.....		



**Condenas y sus causas:**

Edictal 16 Febrero de 1923 - Condena  
a \$ 2.000 -

---

Fecha 17 Marzo 1925 Firma

